

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23114 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber que en el procedimiento Concurso Abreviado 92/12 se ha dictado auto de fecha 14/03/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario abreviado a la entidad Transportes y Mudanzas Canarias Expres, Sociedad Limitada CIF:38529962 y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra a doña Rosa María Güemes Corral, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre- a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este auto(Boletín Oficial del Estado) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito o firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que se tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo.... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal..... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo). Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento es doña Rosa María Güemes corral con DNI 02540968-C con domicilio Avenida de Buenos Aries, número 54, Bajo Derecha, Código Postal 38003 Santa Cruz de Tenerife con teléfono 914572525, fax 914579369 y correo electrónico concursal@mvaudidores.com.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130035813-1